

BAQUEDANO, 03 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 00 - 836

DECRETADO LO QUE SIGUE:

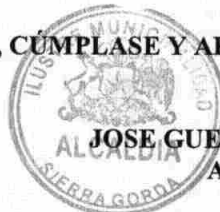
VISTOS:

1. La necesidad de nombrar a una funcionaria para que realice las funciones de Encargada de Rentas, de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. El Decreto de Registro Nro. 63 de fecha 24 de marzo del 2010, que proroga el nombramiento en Calidad de Suplente, a doña Yasna Luisa Castillo Véliz, Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.441.878-k en la Planta Administrativa Grado 17° E.M.S, de esta Entidad Edilicia.
3. El Decreto de Registro Nro. 29 de fecha 26 de febrero del 2010, que proroga el nombramiento en Calidad de Suplente, a doña Yasna Luisa Castillo Véliz, Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.441.878-k en la Planta Administrativa Grado 17° E.M.S, de esta Entidad Edilicia.
4. El Decreto de Registro Nro. 26 de fecha 11 de febrero del 2010, que proroga el nombramiento en Calidad de Suplente, a doña Yasna Luisa Castillo Véliz, Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.441.878-k en la Planta Administrativa Grado 17° E.M.S, de esta Entidad Edilicia.
5. El Decreto de Registro Nro. 8 de fecha 07 de enero del 2010, que nombra en Calidad de Suplente, a doña Yasna Luisa Castillo Véliz, Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.441.878-k en la Planta Administrativa Grado 17° E.M.S, de esta Entidad Edilicia.
6. Lo dispuesto en el artículo Nro. 70, de la ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
7. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE** a doña Yasna Castillo Véliz, cédula nacional de identidad Nro. 12.441.878-k, Planta Administrativa Grado 17° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, para que cumpla la función de Encargada de Rentas de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. **NOTIFÍQUESE** de esta resolución a doña Yasna Castillo Véliz, por el medio más expedito.
3. **COMUNÍQUESE** a Control, Administrador Municipal, Personal.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/SVD/svd

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administrador Municipal
- Personal
- Control